

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
223/2014	FRANCISCO CALLE SÁNCHEZ	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento (CE) nº 852/2004, 29 abril de 2004, art.4.2, 5.- Ley 28/2005, 26 de diciembre, disposición adicional tercera.	3.576 euros
270/2014	JUAN CARLOS MAYAL LUNA	<ul style="list-style-type: none">- Ley 28/2005, 26 de diciembre, art. 7.u	30 euros

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 170/2014, en materia de salud pública. (2015080808)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP Y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente Recurso de Alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 12 de febrero de 2015. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
170/2014	MUBASHAR MUSHTAQ	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento (CE) nº 852/2004, 29 abril de 2004, art. 3, 54.2, Anexo II, capt. I punto I	150 euros

• • •